

Secretaría de Auditoría, Evaluación y		
Transparencia		

**IF**02

**V**5

# Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia Municipalidad de Rafaela

# INFORME FINAL N° 53 Planificado

"Seguimiento del Informe Final Nro 30"

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA** 



## Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Informe Final

**IF**02 **V**5

# **ÍNDICE**

1.	OBJETO	. 3
2.	MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO	. 3
3.	ALCANCE	. 3
4.	ACLARACIONES PREVIAS	. 3
5.	ANÁLISIS	. 4
6.	RESULTADOS OBTENIDOS	. 6
7.	OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES	. 8
8.	CONCLUSIÓN	. 8



Secretaría de Auditoría, Evaluación y			
Transparencia			

**IF**02

#### 1. OBJETO

El objetivo de la auditoría es verificar el tratamiento de las observaciones realizadas y en caso de corresponder, determinar su regularización.

#### 2. MARCO TEORICO Y NORMATIVO

- Decreto-Ordenanza № 2.896 .- (t.o con Ord. 2.685 y 3.865). Creación del Instituto.
- Ordenanza № 5.160 Designación Conductor Ejecutivo.
- Decreto de Contabilidad № 3.090 (t.o con Ords. 2.535, 2.612, 2.715 y 2.738).
- Ley Orgánica de Municipalidades de la Pcia de Santa Fe № 2.756.
- Informe Final Nro 30 Auditoría Contable.

#### 3. ALCANCE

Seguimiento de las Observaciones y Recomendaciones de la Auditoría Contable al Instituto Municipal de la Vivienda.

#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

La auditoría inició con la solicitud de documentación/información para relevar el cumplimiento de las recomendaciones para el período: Diciembre 2019. (Según Nota de Inicio NIO2 Nro 00001/2020).

Se puso a disposición del auditor la documentación sobre la que el auditado estaba trabajando, lo cual fue notificado a través de la Nota Recibida 00038/2020.

Se realizaron visitas acordadas al Instituto las cuales fueron asentadas a través de actas.

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y		
Transparencia		
	<b>IF</b> 02	

**V**5

### 5. ANÁLISIS

Se menciona brevemente las observaciones y recomendaciones del Informe Final Nro 30:

1. **Observación:** Se observa que diversos comprobantes respaldatorios no cumplen con las formalidades y requisitos establecidos por las nomativas de la A.F.I.P, otros se encuentran incompletos o fueron corregidos sin ser salvados.

**Recomendación:** Control de la formalidad de los comprobantes recibidos y del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales exigidos por la A.F.I.P.

2. **Observación:** En el período objeto de la auditoría se incluyeron comprobantes pertenecientes al ejercicio anterior.

**Recomendación:** Antes del cierre de un ejercicio contable se debe realizar un control de las operaciones y requerir la documentación respaldatoria para ser procesada dentro del mismo.

3. **Observación:** Cuando se paga una deuda con cheque o efectivo, si el proveedor no extiende un recibo oficial, no hay documento que pruebe la efectiva cancelación ya que no existe una liquidación de pago emitida por el sistema para ser firmada por proveedor al recepcionar valor.

**Recomendación:** Durante el tiempo que demande la decisión de implementar un sistema que permita obtener una liquidación de pago para que ser utilizada como comprobante respaldatorio, se sugiere utilizar algún sello con la leyenda: " I.M.V, Recibido, fecha, firma y aclaración"

4. **Observación:** El total de erogaciones del año 2017 realizadas con Caja Chica ascendió a \$ 40.472,03. El total de ingresos en el ejercicio \$ 40.747,36 y el saldo final de la cuenta al

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y
Transparencia

**IF**02 **V**5

31/12/2017 fue de \$ 275,33, monto verificado en el Anexo I, pero que no pudo ser constatado a través de ningún acta de arqueo de caja. Si se compara el cuadro adjunto y los movimientos del Mayor contable se observa que respetando el orden cronológico de cada comprobante y las fechas de las extracciones (según fecha de cobro de cada cheque para reposición de la caja chica) existen saldos negativos. Dos cheques no fueron identificados en el extracto bancario (fecha de cobro) ya que en el Mayor contable no hay descripción de su numeración (asientos 243 y 253).

**Recomendación:** Es de suma importancia la redacción de una Resolución Interna que determine las responsabilidades y obligaciones del manejo de los fondos, con detalle de los gastos autorizados y prohibidos.

5. **Observación:** Al cierre del ejercicio no existen movimientos en la cuenta Obligaciones Presupuestarias del ejercicio o de años anteriores, esto se debe al criterio de contabilización mencionado anteriormente en los resultados obtenidos. Pero se identificó en el Mayor de la cuenta de gastos correspondiente al "Programa Construir Juntos" un compromiso por \$ 2.147.944,70 con fecha 26/12/2017 de los cuales no se identificó documentación respaldatoria.

**Recomendación:** Todas las facturas pendientes de pago al cierre de un ejercicio deben registrarse en ésta cuenta, cargando el gasto a la cuenta según el programa al que se refiera y acreditando la cuenta de Obligaciones Presupuestarias. Al ejercicio siguiente se debe debitar la cuenta Obligaciones Presupuestarias contra el medio de pago utilizado para la cancelación.

6. **Observación:** No coinciden los saldos iniciales y finales de los extractos con los Mayores contables de las cuentas bancarias que se detallan y no existen conciliaciones al

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y		
Transparencia		

**V**5

cierre para poder verificar las diferencias

**Recomendación:** Se sugiere continuar con la elaboración de las conciliaciones bancarias según lo notificado en el descargo recibido.

7. **Observación:** Las transferencias de las remesas municipales están en su totalidad registradas. El Instituto registra ingresos en varias cuentas, dependiendo de lo que se trate, sobre las mismas se detallan algunas observaciones

**Recomendación:** Es indispensable solicitar información a las distintas áreas municipales que intervienen en la liquidación de las remesas y cotejar los valores transferidos con las acreditaciones bancarias para realizar los registros en tiempo y forma al sistema, con el fin de obtener el mismo saldo en la cuenta que utilice el I.M.V con la de la Administración Central a una fecha determinada.

#### 6. RESULTADOS OBTENIDOS

Cada observación puede tener cuatro estados, Regularizada, En trámite, Sin Acción Correctiva y No Regularizable. Se menciona brevemente el resultado obtenido sobre cada recomendación:

**Nro 1)** Los comprobantes del período diciembre 2019 que fueron controlados no presentaron irregularidades en cuanto a la formalidad y requisitos establecidos por las nomativas de la A.F.I.P, por lo tanto se encuentra en estado **REGULARIZADA.** 

**Nro 2)** Al no estar cerrado definitivamente el período Diciembre 2019 no puede verificarse que esta recomendación sea cumplida en su totalidad, sí se considerará **EN TRÁMITE** ya que se iniciaron controles y reclamos a los distintos agentes que intervienen para que no vuelva a

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y		
Transparencia		

**IF**02 **V**5

ocurrir y se registren dentro del mismo período y no al año siguiente.

Nro 3) La sugerencia a implementar un sistema que emita una orden de pago y que la misma sea firmada por el proveedor al retirar el pago y/o el uso de un sello en su reemplazo con el "I.M.V, Recibido, fecha, firma y aclaración" fue reemplazada con la solicitud del recibo oficial al proveedor o comprobantes Recibo "C" con condición de pago: "Contado". Se considera en estado: REGULARIZADA.

**Nro 4)** Está en proceso de elaboración la normativa que determine las responsabilidades y obligaciones del manejo de los fondos, con detalle de los gastos autorizados y prohibidos, por lo tanto se considera **EN TRÁMITE.** 

**Nro 5)** Al realizar el seguimiento y no contar con el cierre definitivo del balance 2019 (por estar realizando controles y ajustes necesarios para el cierre de la cuenta de inversión), puede observarse que la cuenta Obligaciones Presupuestarias se está acreditando cuando se recibe la factura y se debita cuando se realiza el pago. Aquellas que queden pendiente de pago deberán reflejarse al inicio con la cuenta Obligaciones de Ejercicio Anterior.

Por lo tanto se considera EN TRÁMITE.

**Nro 6)** Las conciliaciones se comenzaron a realizar a partir del inicio de la auditoría y según lo manisfestaron en el descargo del informe, para verificarlo se solicitó la conciliación de la cuenta general, lo cual verifica que la observación está **REGULARIZADA**.

**Nro 7)** Las remesas fueron cotejadas con los valores transferidos y con las acreditaciones bancarias para realizar los registros en tiempo y forma al sistema, con el fin de obtener el

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y			
Transparencia			
Informe Final	<b>IF</b> 02		

**V**5

mismo saldo en la cuenta que utilice el I.M.V con la de la Administración Central a una fecha determinada. El estado en el que se encuentra es **REGULARIZADA**.

#### 7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

<u>Observación</u>: En el transcurso del seguimiento se observó que al realizar asientos manuales en el sistema que se utiliza (MAGIC) si se registra con una fecha anterior o posterior a la fecha real del comprobante, la misma no se puede ser corregida, siendo la única manera a través de un contraasiento. Se observaron asientos realizados con anterioridad a la fecha real del comprobante, que si bien quedan dentro del ejercicio o balance anual no reflejan la realidad.

**<u>Descargo</u>**: No aplica al presente informe.

**Recomendación:** Ante la imposibilidad a que el sistema se pueda adaptar para realizar modificaciones sobre asientos ya registrados, se sugiere tener mayor cautela al realizar la registración y así evitar errores en contabilizar antes de la fecha real del comprobante.

#### 8. CONCLUSIÓN

El seguimiento se realizó sin inconvenientes, en los plazos establecidos y con la colaboración de la agente encargada. Se sugiere continuar con las mejoras y controles implementados para un mejor desempeño del organismo y para que aquellas recomendaciones que se encuentran en estado EN TRÁMITE deben pasar a REGULARIZADAS a la brevedad.

Rafaela, 02 de julio de 2020

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20	
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia		